DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL *Paraguay de la gente*

NOTA DNC N° 17114 / 2019

Asunción, 05 de setiembre de 2019

REF.: ID 362041 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES PARA EDIFICIOS DE ASUNCIÓN Y DEL INTERIOR PARA LA SET DEL MH". Adjudicación.

Señor
Francisco M. Valiente García
Responsable de la UOC N° 2 - SET
Unidad Operativa de Contrataciones
Subsecretaria de Estado de Tributación - Ministerio de Hacienda
PRESENTE:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que, de conformidad a lo establecido en las normativas vigentes, hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante, del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Observamos que se solicitó a los oferentes y fueron evaluados conforme a la Autorización del fabricante con un "Presenta y no presenta", cuando en el PBC se estableció que NO aplica.

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones y recomendaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través del SICP.

Además, recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).

Por lo tanto, la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica la autorización o aprobación de la DNCP del proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

C.P. Liz García
Jefa del Dpto. de Adjudicaciones
DNC - DNCP

Jessyca Díaz
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Jéssyca Díaz
Técnico Verificador

Abg. Gloria Núñez de Escobar
Directora Normas y Control

C.P. Fernando Iván Lezcano
Coordinador de Compras Virtuales
DNCP

Héctor Cabrera
Jefe de Atención a Municipios
DNCP - DNC

Abg. Karen Aguilera
Coordinación de Control

DNC/CD/JD